



FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

**DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS
JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO DE BIENES
CARRERA 30 No. 13-24 PISO 4 BOGOTA D.C.**

**Radicado No. 110016000253200680008
Postulado: SALVATORE MANCUSO
Predio: LA ESTACION
Municipio VALENCIA - CORDOBA
Folio de Matrícula Inmobiliaria 140 - 9308**

ACTA DE SECUESTRO INMUEBLE

En el municipio de Valencia - Córdoba, a los treinta y un (31) días del mes de Julio de dos mil dieciocho (2018), siendo las 8 : 35 horas, la suscrita Fiscal 242 Seccional JOHANNA INETH CARO RODRIGUEZ, adscrita al despacho 15 de la Fiscalía Delegada ante el Tribunal, de la Unidad de Justicia Transicional, Grupo Interno de Persecución de Bienes, se hace presente en el municipio descrito anteriormente con el fin de dar cumplimiento a la orden del Tribunal Superior de Bucaramanga, Sala de Justicia y paz, quien en fallo del 31 de enero de 2018, ordenó imponer medida cautelar de embargo, secuestro y suspensión del poder dispositivo sobre el predio denominado LA ESTACION Identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 140 – 9308. La suscrita Fiscal actúa por subcomisión de la Fiscal 15 delegada ante el Tribunal y se encuentra acompañada de los siguientes funcionarios LUIS MIGUEL TORRES ARDILA técnico investigador II adscrito al Grupo de persecución de bienes en calidad de Perito Topógrafo de la Fiscalía General de la Nación, los funcionarios de la Policía Judicial DIJIN PT. ADRIAN ISAZA MARULANDA C.C. 1030594056, PT. JOSE ALFREDO MARTINEZ GONZALEZ Identificado la C.C. 1069485017 PT, ALBEIRO GALINDO RODRIGUEZ Identificado con la C.C. 80150268, adscritos al despacho 15, la Dr. JAIRO ALONSO MARTINEZ ZAPATA C.C. 98687366 abogado del Fondo de Reparación a las Víctimas, KEVIN ARLEY PAEZ ESPITIA C.C. 1022408173 Topógrafo del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) Apoyo técnico del Fondo de atención y reparación a las víctimas.

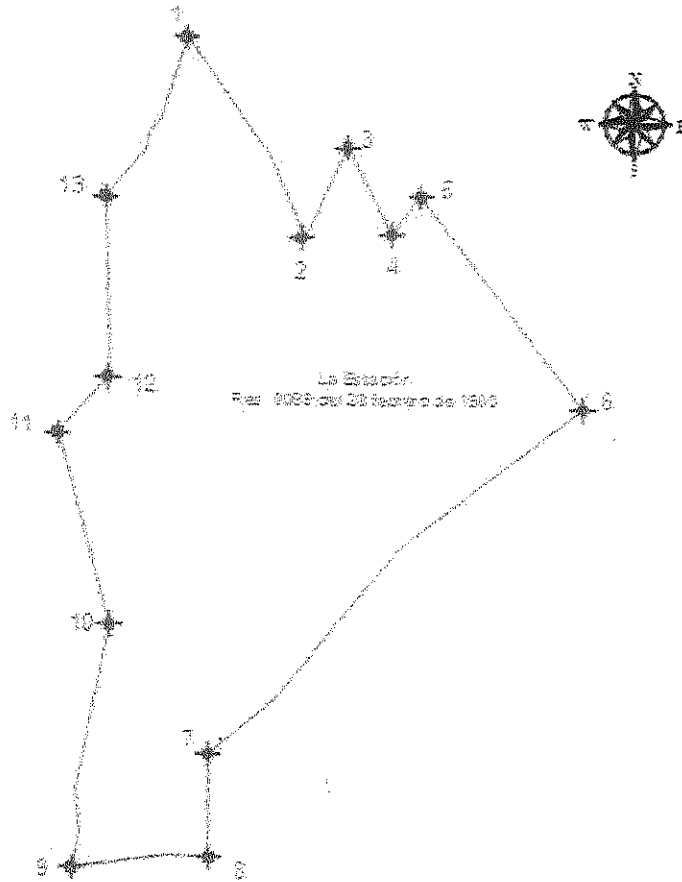
Así las cosas, se procede a dar inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 140 – 9308 denominado "LA ESTACION" a los funcionarios designados por el Fondo de Reparación a las víctimas, en los siguientes términos:

Nombre del Dueño del Predio: OMAR ENRIQUE PEREZ GARCIA

Identificación: 10'900.475
Ubicación del Predio: Corregimiento mata de maíz
Código Catastral: 238550000000000620084000000000
Nombre del Predio: La estación
Extensión: 30 hectáreas 5250 metros cuadrados
Sector Rural.

LINDEROS: Norte con predio la Nueva Estación, Oriente los predios la Habana y Nuevo Paraíso. Sur con predio de Marcos Hernández. Occidente con límites de San pedro de Urabá, carretera al medio y encierra.

Forma del predio
Irregular



delimitada por el siguiente polígono:

La Estación				
Number	Norte	Este	Longitud	Rumbo
1	1411342	754647	274.407	S30° 35' 59.07"E
2	1411105	754786		
3	1411213	754837	118.465	N25° 11' 31.02"E
4	1411110	754888	114.904	S26° 37' 11.17"E
5	1411155	754922	56.322	N37° 19' 06.93"E
6	1410904	755112	314.461	S37° 09' 18.47"E
7	1410493	754672	602.543	S46° 55' 27.29"W
8	1410369	754673	123.247	S00° 22' 02.50"E
9	1410357	754511	162.178	S85° 37' 01.27"W
10	1410646	754558	292.468	N06° 46' 38.67"E
11	1410874	754495	235.809	N15° 03' 12.88"W
12	1410943	754558	92.654	N41° 40' 06.62"E
13	1411155	754551	211.682	N01° 28' 35.64"W
1	1411342	754647	210.157	N27° 05' 26.56"E

Características generales del predio.

Durante el recorrido realizado, se encontraron tres divisiones de terreno, el área en la cual funciona la Escuela Montecarlo, no fue afectada por la medida cautelar, por cuanto la Magistrada con Función de Control de Garantías, considero que la misma cumple una función social y presta un servicio a la comunidad, las dos áreas restantes se las cuales fueron afectadas por la medida cautelar se dividen así:

- **División interna 2**, cercado con alambre se observan dos unidades de construcción, una vivienda la cual se encuentra sin ocupantes y un kiosco, según lo manifestado por los habitantes del sector esta construcción es destinada como salón comunal.

Unidad 1

TIPO DE INMUEBLE	ÁREA PRIVADA
Vivienda	60 m2

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS GENERALES
Estructura	De confinamiento

Piso	En cemento
Mampostería	Muros en ladrillo
Cubierta	Palma de Moriche, correas en madera.
Carpintería	Puertas en madera
Baños	No tiene

▪ Unidad 2

TIPO DE INMUEBLE	ÁREA PRIVADA
Kiosco	40 m ²

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS GENERALES
Estructura	En madera
Piso	En cemento
Mampostería	No cuenta
Cubierta	Correas en madera, Lamina de zinc

- **Construcción principal del predio en la cual se encuentran dos unidades discriminadas en una vivienda habitada por el señor Luis Felipe Posada y su familia, y un kiosco, de igual manera en el predio se encuentran cultivos de pan coger y un lago construido por los habitantes del predio.**

▪ Unidad 1

TIPO DE INMUEBLE	ÁREA PRIVADA
Vivienda	69.8 m ²

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS GENERALES
Estructura	
Piso	No tiene
Mampostería	Muros en madera
Cubierta	Palma de Moriche, correas en madera.
Carpintería	Puertas en madera
Baños	No tiene
Cocina	En madera (combustible de leña).

▪ Unidad 2

TIPO DE INMUEBLE	ÁREA PRIVADA
Kiosco	24 m ²

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS GENERALES
Estructura	En madera
Piso	No tiene
Mampostería	No cuenta
Cubierta	Correas en madera, Palma de Moriche

El área que se excluyó por parte de la Magistratura se delimita por el siguiente polígono:

NORTE	OESTE
08° 18' 28.6"	76° 18' 14.3"
08° 18' 26.1"	76° 18' 11.5"
08° 18' 25.1"	76° 18' 12.5"
08° 18' 25.0"	76° 18' 14.7"
08° 18' 28.6"	76° 18' 14.3"

La Topografía del bien es ondulada con pendientes entre el 20 y el 50 %, la totalidad del predios presenta cobertura vegetal que comprende una amplia gama de biomásas con diferentes características fisionómicas y ambientales que van desde pastizales en un 20% hasta áreas cubiertas por bosques naturales, en un 80% del predio, el Bien inmueble presenta delimitación perimetral parcial en algunos sectores.

Servicio públicos

Cuenta con energía eléctrica, el agua es captada mediante gravedad y no cuenta con acometidas para manejo de las aguas residuales.

ESTADO DE ADMINISTRACION DEL BIEN INMUEBLE

El inmueble objeto de alistamiento cuenta con administración parcial y no está siendo explotado económicamente al momento de la diligencia, de allí su estado de abandono y deterioro.

Se hace constar que el inmueble se encuentra plenamente identificado y ubicado según informe de alistamiento de fecha 18 de Agosto de 2017, realizado por el perito topógrafo LUIS MOSOS LADINO investigador del grupo de Arquitectura, Ingeniería civil y Topografía de la Dirección de Policía Judicial CTI Bogotá y en la diligencia de MATERIALIZACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES DE EMBARGO, SECUESTRO y SUSPENSIÓN DEL PODER DISPOSITIVO efectuada por el Topógrafo LUIS MIGUEL TORRES del grupo de bienes de Justicia Transicional de la Fiscalía General de la Nación y el señor KEVIN ARLEY PAEZ ESPITIA Funcionario del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) Apoyo del fondo de atención y reparación a las víctimas

A continuación se procede a DECLARAR LEGALMENTE SECUESTRADO EL INMUEBLE identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 140 - 9308, consecuentemente se designa a La Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral de las Víctimas - FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- como SECUESTRE del predio aquí descrito, en cumplimiento a lo previsto en el párrafo del artículo 54 de la Ley 975 de 2005, en concordancia con el artículo 7 de la ley 1592 de 2012 que creó el artículo 11 C de la Ley 975 de 2005, y el Decreto Reglamentario 3011 de diciembre de 2013, representado en la diligencia por el Abogada JAIRO ALONSO MARTINEZ ZAPATA del Fondo para la Reparación a las víctimas.

Acto seguido se le informa cuáles son sus deberes y obligaciones y se le recuerda las consecuencias que puede traerle el incumplimiento al cuidado debido del bien que por esta acta se les hace entrega y desde este momento en adelante el mismo quedará a órdenes del FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS, entidad a disposición de quien queda el predio y quien dispondrá lo de su cargo respecto a la **administración, destinación y tenencia**, de acuerdo con las normas en cita. Estando presente el Abogada JAIRO ALONSO MARTINEZ ZAPATA y el funcionario KEVIN ARLEY PAEZ ESPITIA del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) quienes representan los intereses del **FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS**, procede el despacho a hacer entrega física, real y material del bien aludido.

Se concede el uso de la palabra a los intervinientes para que indiquen si desean manifestar algo sobre la diligencia: al Dr. JAIRO ALONSO MARTINEZ ZAPATA funcionario del Fondo de Reparación a las víctimas quien refiere:


De acuerdo con lo establecido en la presente acta se indica lo siguiente se recorre el predio en su totalidad, durante el recorrido se evidencia que hay dos construcciones. Una construcción la cual es utilizada para realizar reuniones de la Junta de Acción Comunal de la vereda Montecarlo del Municipio de Valencia Córdoba. Al momento de la diligencia no se encontraba ninguna persona. En la otra construcción la cual se encuentra en regular de estado de conservación se encuentra la señora Ligia Cecilia Guerra persona a la cual se le informa el objeto de la presente diligencia; además se realiza firma de contrato de Comodato precario por el termino de 60 días a partir de la firma del presente contrato. Se le informa que se una vez vencido el plazo del contrato se tiene que establecer un sistema de administración


estable y duradero el cual consta de firmar entre las partes un contrato de arrendamiento una vez se estipule un canon de arrendamiento.

OBSERVACIONES: Se realizó por parte de la policía judicial registro fotográfico: Si No . En la diligencia se encontraron. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, siendo las 3:30 p.m. del día 31 de Julio de 2018.

LOS PRESENTES

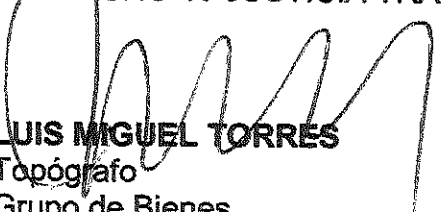
QUIENES RECIBEN


JAIRO ALONSO MARTINEZ ZAPATA
Abogado
FONDO DE REPARACION A LAS VICTIMAS
C.C.
T.P.


KEVIN ARLEY PAEZ ESPITIA
Topógrafo
Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)
C.C.
T.P.

**FUNCIONARIOS DESPACHO 15 GRUPO DE BIENES
FISCALIA GENERAL DE LA NACION**



JOHANNA INETH CARO RODRIGUEZ
FISCAL 242 SECCIONAL
DESPACHO 15 JUSTICIA TRANSICIONAL


LUIS MIGUEL TORRES
Topógrafo
Grupo de Bienes
Justicia Transicional


JOSE ALFREDO MARTINEZ GONZALEZ
Investigador DIJIN

Grupo Apoyo Bienes

ADRIAN EUGENIO ISAZA MARULANDA
Investigador DIJIN
Grupo Apoyo Bienes


ALBEIRO GALINDO RODRIGUEZ
Patrullero
Policía Judicial DIJIN

Quien atiende la diligencia

Ligia Guerra
LIGIA CECILIA GUERRA ROMERO
C.C. 1041257363
1041257363